

INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Mes de: ENERO de 2024

I.- Funcionario : Miguel Angel Lagos Espinoza
Departamento : Comunitario y vecinal
Decreto (contrato) : N° 2139 fecha 29/01/2024
Centro de costo o ítem : 14.07.02
Nombre Programa : Programa de apoyo a la atención domiciliaria. (PAAD)

II. Boleta Número : 30
Fecha Boleta : 31/01/2024
Valor Bruto Boleta : 640.640.-
Valor Cuota según Contrato : 640.640.-

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

III.- Funciones Contratadas:

- Generar espacios de descanso y respiro a aquellas personas que se dedican a cuidar a un familiar con discapacidad y/o dependencia física o cognitiva severa de la Comuna de Temuco, a través de la asistencia en domicilio de un cuidador.
- Disminuir la sobrecarga de los cuidadores de personas en situación de discapacidad a través de asistencia a personas con dependencia severa, pertenecientes a los diferentes macro sectores de la comuna, realizando actividades básicas de la vida diaria como alimentación, vestuario, aseo personal, cambio de pañales, u otras tareas cotidianas indicadas por el cuidador
- Entregar un servicio integral de acompañamiento psicosocial y estimulación a personas con discapacidad con dependencia física o cognitiva severa, que considera un cuidador(a) y, además la visita de un equipo multidisciplinario de profesionales como kinesiólogo y trabajador Social.
- Asistencia realizada por un Técnico en nivel superior de enfermería (TENS), el cual cuidará en el domicilio a la persona que presenta dependencia severa o moderada. El cuidador de respiro relevará al familiar cuidador, proporcionando un día de descanso semanal del cuidador principal por un período de 8 semanas (2 meses) con cada familia. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los usuarios del programa y sus familias.
- Registro de atención en CRECIC, atenciones diarias de usuarios del Taller Cuidadores de respiro.

IV.- Detalle Labores Realizadas:

- Se realizan espacios de descanso y respiro a cuidador, disminuyéndoles la sobrecarga de asistencia a personas con discapacidad o dependencia severa.
- Se administran medicamentos según indicación médica, asistencia en movilización, aseo y confort.
- Se realiza control de signos vitales, cambios de posición, se fomenta la marcha en pacientes con dificultad para caminar, estimulación cognitiva, educación y prevención de úlceras por presión.
- Se registra atenciones del mes en sistema crecic.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**


MIGUEL ÁNGEL LAGOS ESPINOZA


PAULINA MARTÍNEZ RIVAS
DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL


MAURICIO TAPIA MELLADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO